



Quarenta maravedis.

SELO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Yo el Sr. D. N.
tengo sobre el de
positario de penas
de Camara.

Yo el Sr. D. N. Intendente desta Prov. de Quito
veinte y cinco del proximo Abril, insertando la Orden de le-
ha pasado el Sr. Subdelegado Exal de penas de Camara, relativo
al finiquito de pagado a las Cuentas deste ramo y eloga-
tor de Justicia del año de setenta y quatro de Pontabán
al cargo de D. Antonio Durrio por lo respectivo a esta Cud.
y la necesidad de q. en nombre otra Persona para la mis-
ma ocupazion remitiendole te vinda de la Persona en
quien ha recahido la nominacion y de la Cud. de Pontabán
debe ser, con lo de mas q. padiciona dho Sr. Intendente
de todo lo qual se entero el Ayuntamiento. Habiendolo
oido; teniendo presente se halla dias ha reclesido D.
Claudio Montengon portador depositario de penas de
Camara servizios de Camara y media annos y castos
de Justicia, y solo falta para la conclusion de este negocio
la aprobacion de las fianzas q. se piden - Acuerda se haga
previente este particular al Sr. D. Joaquín Lopez
de Letria Res. y D. Antonio del Castillo Junco
Comisario nombrado para su Inspeccion, a fin de q. en
quen el Informe q. se desta encargado